

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA FINAL
1	<p>El Subsidio de Cuidado que se cancela a los alumno(as) es de \$5.000 y se cancela en la fase lectiva y Practica Laboral???</p> <p>El subsidio de cuidado se cancela por hijos o por alumno(a)???</p>	<p>El subsidio de cuidado se entrega en ambas Fases de ejecución (fase lectiva y práctica laboral), si se cumple con los requisitos para ello, de acuerdo a lo que indican las bases del programa. Este subsidio se paga por participante del curso y por día asistido.</p>
2	<p>El valor del seguimiento este año es de \$150.000???</p> <p>Antes era \$120.000</p>	<p>Así es, el valor de la Fase Seguimiento para el presente concurso asciende a \$150.000</p>
3	<p>Respecto al punto 1.2.5.2 Componente de formalizacion, el valor de estas patentes o permisos, se incluyen en la oferta economica.... pues es un gasto que se incurre con el usuario.</p>	<p>Se solicita informar en el valor de Instrumento Referencial, los valores del proceso de Patente asociados a la Formalización, para que sea reembolsado por el Otec ejecutor. Este, es un valor reembolsable al organismo. No obstante lo anterior, como indica el inciso tercero, del numeral 3. de las bases administrativas del programa, en relación con el proceso de obtención de instrumentos habilitantes y/o referenciales, el oferente deberá informar al momento de la firma de convenio, en caso de resultar seleccionado, el valor de la obtención de estos instrumentos, cuyo monto debe estar relacionado con el valor que se utilice en el mercado.</p>
4	<p>El PF198 del anexo 1 aparece con 4 módulos que no corresponden al oficio técnico del curso, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de datos informáticos 72 horas - Soporte de redes informáticas 80 horas - Administración de servidores 60 horas - Armado de computadores 25 horas <p>Como procedemos en la plataforma de postulación ya que no permite avanzar si se dejan de lado?</p> <p>Se actualizará la plataforma para tal el efecto?</p>	<p>Se actualizará en la plataforma</p>

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA FINAL
5	Hemos subido a la plataforma la solicitud 0011593 con los módulos correctos del curso por un total de 308 horas, versus las 545 horas que aparecen en el anexo 1, para que puedan revisar y dar los lineamientos a seguir para la postulación.	Se actualizará en la plataforma, y se rectificará su duración en el Anexo N° 1.
6	Hemos creado en plataforma oferta 0011674 y al completar los modulos aparece un error y no deja avanzar dice: N° módulos Presencial (0) está fuera del rango permitido (1- 99)	Al momento de formular una propuesta Blended, esa debe poseer al menos un módulo e-learning y uno presencial. El mensaje entregado por el sistema es porque no existe un módulo presencial en la propuesta
7	Al igual que la pregunta anterior hemos creado en plataforma oferta blended 0011675 y al completar los modulos aparece un error y no deja avanzar dice: N° módulos Presencial (0) está fuera del rango permitido (1- 99)	Al momento de formular una propuesta Blended, esa debe poseer al menos un módulo e-learning y uno presencial. El mensaje entregado por el sistema es porque no existe un módulo presencial en la propuesta
8	Las personas con discapacidad, pueden ingresar como postulación especial, como las bases anteriores.	De acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas, en el pto. 2.7.2, la postulación especial no contempla a personas con Discapacidad.
9	Los usuarios que tengan profesión indicada en su cédula de identidad, no tienen exclusión para postular.	No existe esa exclusión. Favor remitirse al numeral 2.7.1 de las Bases Técnicas que establece las Exclusiones para este Programa.
10	Es posible modificar el plan formativo	No, no es posible modificar en el proceso del llamado un Plan Formativo.
11	Habrá anticipo de subsidios	Para este llamado no corresponde Estado de Avance por concepto de subsidios.
12	Tenemos un curso a Licitación Técnicas de Metalcom y en las bases de este llamado aparece que tiene salida independiente y requiere de un instrumento habilitante, en el Llamado CAP-21 adjudicamos el mismo curso pero este, tenía salida dependiente y no requería de instrumento habilitante, lo que indica que este llamado será un error???? La otra consulta es, si este curso en este llamado requiere	Se actualiza plataforma para que quede con opción de salida Dependiente.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA FINAL
	Instrumento habilitante cual es el Perfil Ocupacional que se requiere???	
13	<p>En el curso de Técnicas de Soldadura por Oxigás y Arco Voltaico, el Sector y Subsector no coinciden con el Plan Formativo,.</p> <p>En plataforma dice: Sector: Construcción Subsector: Actividades especializadas de construcción</p> <p>Debe decir: Sector: Manufactura Metálica Subsector: Metalúrgico Metalmecánico</p>	Se actualizará en la plataforma y se modificará en las bases según corresponda.
14	En este llamado el curso Técnicas de Soldadura por Oxigas y Arco Voltaico, requiere de Instrumento habilitante cual es el Perfil Ocupacional que se requiere???	Si, esta definido en el Plan Formativo autorizado a la Institución respectiva. Por tanto, corresponde incorporar el valor del proceso en la propuesta económica.
15	Hemos creado en plataforma la oferta blended 0011693 y una vez completado todos los módulos aparece un error y no deja avanzar dice: N° módulos Presencial (0) está fuera del rango permitido (1- 99).	Al momento de formular una propuesta Blended, esa debe poseer al menos un módulo e-learning y uno presencial. El mensaje entregado por el sistema es porque no existe un módulo presencial en la propuesta

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA FINAL
16	<p>AL INGRESAR PROPUESTA NO SE DESPLIEGA LA REGIÓN NI LOS CURSOS NI LOS CUPOS. Pasa directo a nueva ´postulación sin mayores antecedentes.</p> <p>"El oferente al ingresar a la Plataforma deberá seleccionar la/s región/es donde desee postular, a partir de lo cual, el sistema desplegará todas las comunas asociadas a ésta/s, debiendo seleccionar la/s comuna/s y luego el número de cupos a los que postulará para cada una de éstas"</p>	<p>La opción de la región y los cupos que entrega el sistema se encuentra en función del PF elegido. Favor revisar la planilla con el detalle de los cursos en el Anexo N°1</p>
17	<p>EL EJECUTOR ¿PODRÍA EVENTUALMENTE, PRIVILEGIAR UN PLAN FORMATIVO DOBLANDO SU OFERTA POR JORNADA Y DESESTIMAR OTRO PLAN FORMATIVO? Ejemplo: PF servicio de Bar y Comedor no se presenta a concurso y los 20 cupos para este PF se compensan con doble cupo para PF Instalaciones electricas. inicialmente con 20 cupos, se postularía a dos cursos con total 40 cupos</p>	<p>Debe postular según lo indicado en el Anexo N°1 de las bases del llamado.</p>
18	<p>RUT 65848570-9 Los siguientes PF están en la parrilla de cursos con salida para el Trabajo Independiente, pero corresponden a salida con TRABAJO DEPENDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> -SERVICIO DE COMEDOR Y BAR - COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL -OPERACIONES DE MAQUINARIA PESADA - ASISTENTE ADMINISTRATIVO m. CONTABILIDAD. <p>Se solicita hacer el cambio por favor, hacia TRABAJO DEPENDIENTE. muchas gracias</p>	<p>Se actualizará plataforma para que quede con opción de salida Dependiente</p>

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA FINAL
19	En la pregunta 1809 para la solicitud 0011593 complementamos como observación que en el anexo 1 de requerimientos de cursos no está el módulo transversal HERRAMIENTAS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES de 15 horas, falta que se ingrese a la plataforma para incorporarlo al plan formativo del curso y eliminar los módulos que no corresponden según lo informado en pregunta 1807 de la misma solicitud.	Se actualizo la información en la plataforma.
20	Estimados favor aclarar lo indicado en las bases técnicas de los puntos 9.3.4.1 y 9.5.3 en la cual no se explicita el plazo que tendrá Sence para verificar y aprobar las prácticas e inserciones laborales informadas, ni el plazo de pago efectivo de esos valores una vez aprobados. Se solicita indicar esos plazos.	El numeral 2.1 de las Bases Técnicas indican respecto del "Formulario de Inicio de Fase Práctica Laboral" (Formulario N°2), que el SENCE tiene un plazo para su visación (revisión) de 5 días hábiles desde notificado el ingreso en SIC del mencionado formulario. El mismo plazo tiene el SENCE para la visación de los formularios de "Término de Fase Práctica Laboral" (Formulario N°3) y de "Resumen de Inserción Laboral" (Formulario N°4). Respecto al pago efectivo de esos valores, efectivamente no está establecido en las Bases, puesto que es variable.
21	¿El descuento correspondiente al apoyo sociolaboral se calcula sobre el 30% del Valor Alumno Capacitación (VAC) o sobre el 30% del Valor Hora Alumno Capacitación (VHAC)?	El descuento por incumplimiento asociado al componente de ASL, se debe calcular sobre el VAC. Así esta configurada la plataforma igualmente.
22	Sólo para conceptualización de pagos al organismo capacitador, un ¿PARTICIPANTE EXPULSADO TIENE EL MISMO TRATAMIENTO QUE UN ALUMNOS DESERTOR NO JUSTIFICADO?	El participante expulsado tiene la misma fórmula de pago, que un alumno reemplazante, nuevo o desertor justificado, es decir, proporcional a su asistencia.
23	si la inversión por alumno ya se realizó y se da el caso imperativo de necesidad de expulsión y si además esta decisión se ha autorizado por la Dirección Regional, ¿Cómo se explica que no se pague el 100% de la persona que por causas ajenas al organismo debe abandonar el curso?	Esta no constituye una pregunta a las bases o a la normativa del Programa.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA FINAL
24	<p>En aquellos planes formativos que NO cuentan con instrumento habilitante referencial según lo indicado en el Anexo 1 pero si cuentan en el plan con perfiles de competencias de Chile Valora asociados ¿es posible incluirlos dentro de la oferta asimilando la certificación de competencias al instrumento habilitante? (por ejemplo los PF 101, 104, 114, 119, 120 y 122) Y luego, además, indicando el valor por alumno de la certificación de competencias.</p>	<p>Sí, de acuerdo al análisis de cada Plan Formativo, esta certificación de competencias se puede valorizar en la Oferta Económica, o en su defecto ese monto se puede incorporar al momento de la firma de convenio. Cada Institución debe informar para ese caso en particular, el monto asociado al proceso de certificación de competencias. Por tanto, efectivamente se puede incluir el valor, pero que éste no será evaluado para efectos de selección; sino que dicha información es necesaria para calcular el valor de la oferta económica del OTEC en el evento de resultar seleccionado</p>